



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expte. 29B/2023
(Gestiona 2286/2023)**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente (29B/2023 GEST 2286/2023), incoado para la contratación del Servicio sanitario/veterinario de atención a las especies presentes en el Acuario de fauna mediterránea y del Parque ornitológico Loro Sexi de Almuñécar (Lote II del Expte. 29/2023 (GEST 2286/2023) tras declararse Desierto).

Requerimiento de documentación a MEDIVETNOVA S.L., con CIF: B18982579.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato el servicio sanitario/veterinario de atención a las especies presentes en el Acuario de fauna mediterránea y del Parque ornitológico Loro Sexi de Almuñécar, descritas en el Pliego de prescripciones Técnicas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	77400000-4 Servicios de parques zoológicos.
	85200000-1 Servicios de veterinaria

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el presente Pliego, en el de Prescripciones Técnicas, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del suministro.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

Se adjudicará por procedimiento Negociado Sin Publicidad, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (dos anualidades), con posibilidad de prórroga por un periodo máximo de otros dos años.

El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a 108.442,32 € (Dos anualidades) e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente.

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo de IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
89.621,75 €	18.820,57 €	108.442,32 €
Aplicación presupuestaria	33702 22706 Estudios y Trabajos Técnicos Parques Zoológicos	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 179.243,5 € teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.

SUJETO A REGULACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> SI
ARMONIZADA	
Presupuesto Base de licitación IVA excluido	89.621,75 €
Prórrogas IVA excluido	89.621,75 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	179.243,5 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
AYTO. ALMUNECAR		
100 %		

G.- ANUALIDADES			
EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
2023	44.810,88€	9.410,28€	54.221,16€
2024	44.810,88€	9.410,28€	54.221,16€
2025	44.810,88€	9.410,28€	54.221,16€
2026	44.810,88€	9.410,28€	54.221,16€
TOTAL	179.243,5 €	37.641,12 €	216.884,64 €

ESTIMACIÓN DE LOS COSTES (ANUAL)	
I. TOTAL COSTE DEL SERVICIO, INCLUIDO TODOS LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS, INCLUIDOS LOS MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES	37.656,20€
II. GASTOS GENERALES 13%	4.895,31€
III. BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	2.259,37€





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

IV. IVA 21%	9.410,28€
V. TOTAL COSTES ANUALES IVA INCLUIDO (I+IV)	54.221,16€

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por igual período, siendo la prórroga obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con la antelación prevista en el pliego de cláusulas Administrativas.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 2 meses

Sexto.- Por sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el 11 de octubre de 2023.

Séptimo.- Celebrada Mesa de Contratación con fecha 7 de agosto de 2023, se propone al no haber recibido oferta alguna, declarar desierta la licitación, y seguir el Procedimiento Negociado, invitando al menos a tres empresas.

Octavo.- Por el Servicio de Contratación se procede a invitar a las siguientes empresas para que presenten oferta:

MEDIVETNOVA S.L., CIF: B18982579
COMERCIAL DEL GENIL S.L., CIF: B18031138
GANADERÍA LORETO S.L., CIF: B18364430

Noveno.- Celebrada Mesa de Contratación con fecha 7 de noviembre de 2023, se procede a la apertura del sobre/archivo electrónico "A", documentación administrativa, de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
MEDIVETNOVA, S.L.	B18982579	23-10-2023 03:11	No aporta	Si	gerente@medivetnova.com





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: MEDIVETNOVA, S.L. - B18982579-----**Admitida**

En cuanto a las otras dos empresas invitadas, COMERCIAL DEL GENIL S.L., CIF: B18031138, no presenta oferta y GANADERÍA LORETO S.L., CIF: B18364430 lo hace a través de la sede electrónica, no siendo admitida esta, ya que en el anuncio de licitación y en el PCAP se refleja que las ofertas deben presentarse a través de la PLACSP.

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C “Oferta Económica valorable de forma automática”, de criterios de valoración objetivos de los licitadores admitidos, siendo la oferta recibida la siguiente:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

(EXPTE. 29B/2023 Gestiona 2286/2023)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SERVICIOS**

1/ PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

DON ANTONIO CASAS GARCÍA con residencia en ALMUÑECAR (GRANADA) calle TETUAN nº 26, con D.N.I. nº 44268454D actuando en en representación de la empresa MEDIVETNOVA S.L y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 11/10/2023, e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y Perfil del Contratante, de fecha 11/10/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de: **“SERVICIO SANITARIO/VETERINARIO DE ATENCIÓN A LAS ESPECIES PRESENTES EN EL ACUARIO DE FAUNA MEDITERRÁNEA Y DEL PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI DE ALMUÑECAR”**.
- II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

LOTE 2: SERVICIO SANITARIO/VETERINARIO DE ATENCIÓN A LAS ESPECIES PRESENTES EN EL ACUARIO DE FAUNA MEDITERRÁNEA Y DEL PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI DE ALMUÑECAR.

1. OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL, 2 anualidades). Hasta 40 puntos (en número y en letra):

TIPO 21%: 89.621,76 €. Ochenta y nueve mil seiscientos veintiuno con setenta y seis.

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 108.442,32 €. Ciento ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos con treinta y dos.

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

2. MEJORAS EL EQUIPAMIENTO DE LA CLÍNICA CON COMPROMISO DE ASISTENCIA SEGÚN PPT:Hasta 60 puntos.

Se trata de que el equipamiento de la clínica de compromiso de atención establecida por el PPT disponga de equipamiento necesario para llevar a cabo diferentes funciones y pruebas de diagnóstico.

- Por disponer de equipamiento para realizar ecografías.....15 puntos.
- Por disponer de equipamiento para realizar radiografías...15 puntos.
- Por disponer de equipamiento de quirófano.....15 puntos.
- Por disponer de guardias de 24 horas.....15 puntos.

Para justificar estas puntuaciones, se aportará documento de compromiso de la clínica de referencia, en el que aparezca de forma clara y concreta el que se dispone de uno o varios de los equipamientos mencionados, que conllevará la puntuación que corresponda.

Firmado digitalmente
por ANTONIO CASAS (R):
Fecha: 2023.10.23
02:32:43 +02'00'

En ALMUÑECAR a 20 de OCTUBRE de 2023
Firma. ANTONIO CASAS GARCÍA.

Tras la valoración de la oferta económica, se observa que la misma no cumple con la puntuación mínima exigida en el Anexo B del PCAP, “*Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, deben superar el 50% del total de la puntuación*”. Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, la mesa acepta la oferta y propone la negociación de las Mejoras con la empresa para superar dicho porcentaje, y en este caso poder proceder a la adjudicación del contrato.

Décimo.- Se invita a la empresa MEDIVETNOVA S.L. con CIF: B18982579 para que presente mejoras a la oferta, de conformidad con lo acordado en el punto 5 del orden del día del la mesa de 7 de noviembre de 2023, concediéndoles un plazo de 3 días hábiles.

La empresa presenta, en plazo y forma, dichas mejoras, las cuales se detallan a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

SOLICITUD INCORPORACIÓN DE MEJORAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2: SERVICIO SANITARIO/VETERINARIO DE ATENCIÓN A LAS ESPECIES PRESENTES EN EL ACUARIO DE FAUNA MEDITERRÁNEA Y DEL PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI DE ALMUÑÉCAR. Expediente 29/2023 Gestiona 2286/2023

DON ANTONIO CASAS GARCÍA con residencia en ALMUÑÉCAR (GRANADA) calle TETUAN nº 26, con D.N.I. nº 44268454D actuando en representación de la empresa MEDIVETNOVA S.L y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 11/10/2023, e informado de las condiciones de contratación,

EXPONE, QUE:

Tras la valoración de la oferta económica, en mesa de contratación de 7 de noviembre de 2023, y observación de que la misma no cumple con la puntuación mínima exigida en el Anexo B del PCAP, "*Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, deben superar el 50% del total de la puntuación*". Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, la mesa acepta la oferta y propone la negociación de las Mejoras con la empresa para superar dicho porcentaje, y en este caso poder proceder a la adjudicación del contrato.

Por lo que, se INVITA a presentar mejoras a la oferta, de conformidad con lo acordado en el punto 5 del orden del día de la mesa de 7 de noviembre de 2023, concediéndoles un plazo de 3 días hábiles. El plazo de presentación de mejoras se iniciará desde la fecha del envío de la invitación a participar en el procedimiento.

POR LO QUE SOLICITA:

SE TENGAN EN CUENTA EN LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2, LAS MEJORAS EN EL EQUIPAMIENTO DE LA CLÍNICA CON COMPROMISO DE ASISTENCIA SEGÚN PPT.

MEDIVETNOVA S.L, es titular de Clínica veterinaria Mediterránea, sita en C/Tetuán, 26, Bajo, 18690, Almuñécar, Granada, acreditada por el Consejo Andaluz de Colegios veterinarios de Andalucía como Clínica Veterinaria.

Esta clínica, dispone de:

- **Equipamiento para realizar ecografías** (Ecografía Doppler con siete sondas con distinta frecuencia), para poder ser utilizada en distintas especies de animales: aves, mamíferos, otros, de muy distinto tamaño y para el diagnóstico ecográfico de sus distintos órganos.
- **Equipamiento para realizar radiografías** (máquina de radiología digital con opción de diagnóstico para cualquier animal y zona afectada del mismo).





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

- **Equipamiento de quirófano totalmente equipado** para realizar cualquier tipo de cirugía o exploración con sedación a distintos tipos de animales: aves, reptiles, mamíferos. Equipado con **anestesia inhalatoria** para cada una de estas especies. Con existencia de pre y postquirófano para una mejor preparación y recuperación del animal a intervenir.
- **Disponer de guardias de 24 horas**, tanto en la clínica como en los parques zoológicos del Acuario y/o Loro Sexi. Cuenta con un equipo de cinco veterinarios y correspondiente personal auxiliar para cubrir el servicio de 24 horas de urgencias.
- Además, la clínica, cuenta con **otros equipamientos importantes** para asegurar un servicio integral de las especies de los parques en cuestión, poniéndolos a su disposición: **endoscopio con videocámara, máquina para análisis bioquímicos, hemogramas, test hormonales, análisis coprológicos y de orina, etc.**

Y para que conste a efectos de mejorar la oferta presentada.

Firma, en Almuñécar, a 10 de noviembre de 2023.

Antonio Casas García.
Representante legal de Medivetnova S.L.

[Redacted] Firmado digitalmente por
ANTONIO CASAS (R: [Redacted])
[Redacted] Fecha: 2023.11.10 20:23:41 +01'00'

A la vista de las mejoras ofertadas, se propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 MEDIVETNOVA, S.L., con CIF: B18982579. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Por lo que a la vista de la valoración emitida, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de “Servicio sanitario/veterinario de atención a las especies presentes en el Acuario de fauna mediterránea y del Parque ornitológico Loro Sexi de Almuñécar (Lote II del Expte. 29/2023 (GEST 2286/2023), a MEDIVETNOVA S.L., con CIF: B18982579, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- IMPORTE (4 ANUALIDADES): 216.884,64 € (IVA INCLUIDO).

- MEJORAS





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

SOLICITUD INCORPORACIÓN DE MEJORAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2: SERVICIO SANITARIO/VETERINARIO DE ATENCIÓN A LAS ESPECIES PRESENTES EN EL ACUARIO DE FAUNA MEDITERRÁNEA Y DEL PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI DE ALMUÑÉCAR. Expediente 29/2023 Gestiona 2286/2023

DON ANTONIO CASAS GARCÍA con residencia en ALMUÑÉCAR (GRANADA) calle TETUAN nº 26, con D.N.I. nº 44268454D actuando en representación de la empresa MEDIVETNOVA S.L y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 11/10/2023, e informado de las condiciones de contratación,

EXPONE, QUE:

Tras la valoración de la oferta económica, en mesa de contratación de 7 de noviembre de 2023, y observación de que la misma no cumple con la puntuación mínima exigida en el Anexo B del PCAP, "*Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, deben superar el 50% del total de la puntuación*". Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, la mesa acepta la oferta y propone la negociación de las Mejoras con la empresa para superar dicho porcentaje, y en este caso poder proceder a la adjudicación del contrato.

Por lo que, se INVITA a presentar mejoras a la oferta, de conformidad con lo acordado en el punto 5 del orden del día de la mesa de 7 de noviembre de 2023, concediéndoles un plazo de 3 días hábiles. El plazo de presentación de mejoras se iniciará desde la fecha del envío de la invitación a participar en el procedimiento.

POR LO QUE SOLICITA:

SE TENGAN EN CUENTA EN LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2, LAS MEJORAS EN EL EQUIPAMIENTO DE LA CLÍNICA CON COMPROMISO DE ASISTENCIA SEGÚN PPT.

MEDIVETNOVA S.L, es titular de Clínica veterinaria Mediterránea, sita en C/Tetuán, 26, Bajo, 18690, Almuñécar, Granada, acreditada por el Consejo Andaluz de Colegios veterinarios de Andalucía como Clínica Veterinaria.

Esta clínica, dispone de:

- **Equipamiento para realizar ecografías** (Ecografía Doppler con siete sondas con distinta frecuencia), para poder ser utilizada en distintas especies de animales: aves, mamíferos, otros, de muy distinto tamaño y para el diagnóstico ecográfico de sus distintos órganos.
- **Equipamiento para realizar radiografías** (máquina de radiología digital con opción de diagnóstico para cualquier animal y zona afectada del mismo).





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

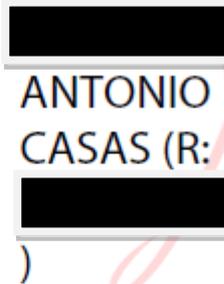
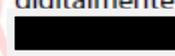
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

- **Equipamiento de quirófano totalmente equipado** para realizar cualquier tipo de cirugía o exploración con sedación a distintos tipos de animales: aves, reptiles, mamíferos. Equipado con **anestesia inhalatoria** para cada una de estas especies. Con existencia de pre y postquirófano para una mejor preparación y recuperación del animal a intervenir.
- **Disponer de guardias de 24 horas**, tanto en la clínica como en los parques zoológicos del Acuario y/o Loro Sexi. Cuenta con un equipo de cinco veterinarios y correspondiente personal auxiliar para cubrir el servicio de 24 horas de urgencias.
- Además, la clínica, cuenta con **otros equipamientos importantes** para asegurar un servicio integral de las especies de los parques en cuestión, poniéndolos a su disposición: **endoscopio con videocámara, máquina para análisis bioquímicos, hemogramas, test hormonales, análisis coprológicos y de orina, etc.**

Y para que conste a efectos de mejorar la oferta presentada.

Firma, en Almuñécar, a 10 de noviembre de 2023.

Antonio Casas García.
Representante legal de Medivetnova S.L.


Firmado digitalmente por
ANTONIO CASAS (R: 
ANTONIO CASAS (R: 
Fecha: 2023.11.10 20:23:41 +01'00'

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

RESUELVE.-

Primero.- Requerir a la empresa **MEDIVETNOVA, S.L., con CIF: B18982579**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

- a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.
- c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (4.481,08 €)**.

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

e. Los documentos que sirvan para acreditar la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

f. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

h. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

i. Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el propuesto adjudicatario del contrato deberá constituir la garantía definitiva por importe de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (4.481,08 €)**.

Así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Almuñécar, a 16 de noviembre de 2023

El Alcalde

Fdo. al margen digitalmente

